



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución Rectoral N° 1829-R-2022

Piura, 04 de octubre de 2022

### VISTO:

El expediente N°000323-6901-22-5 de fecha 04 de octubre de 2022, presentado por el **MG. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 47.2 del artículo 47° del decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, en el mes de setiembre del año fiscal 2022, se han efectuado modificaciones presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura por las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 18 Recursos Determinados; las que deben formalizarse mediante el documento resolutivo pertinente.

Que, con Oficio N° 1469-2022-J/OPYPPTO-UNP de fecha 03 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita el documento resolutivo para la regularización de notas de modificaciones presupuestales correspondientes al mes de setiembre del año 2022. Asimismo, se pide tener en consideración que según la Directiva 0002-2021-EF/50.01 el plazo máximo para regularización de las mismas en el aplicativo SIAF operaciones en línea es hasta el día 10 de octubre de 2022, por tanto, se necesita contar con el mencionado documento máximo el día 6 de octubre para posteriormente generar los reportes de anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes;

Que con Oficio N° 2233-R-UNP-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de resolución para que autorice la modificación de la nota presupuestal del mes de setiembre de 2022, solicitada por la Oficina de Planificación;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el inciso 47.2 del artículo 47° del decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de setiembre de 2022.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Dr. Edwin Omar Viquez Martínez*  
RECTOR (e)